



COOPCAMET

COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. PUEBLO CAMET
Esquel 1251 - Cp.7600 ESTACION CAMET - (0223)460-0210 – admcamet@cocamet.com.ar

DECLARACION DE POTENCIA

EL USUARIO..... titular del suministro.....
mediante el cual LA COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y
OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. PUEBLO CAMET le provee de energía
eléctrica en el domiciliose
compromete a utilizar una potencia máxima: Pico Kw, Pot. Fuera de
Pico Kw, la cual se factura haya o no consumido energía eléctrica.----

Los excesos de la demanda de potencia del cliente, serán facturados sin
recargo si fueran menores o iguales al cinco por ciento (5%) de la capacidad
del suministro convenida para cada tramo horario, a condición de que los
excesos no hayan ocurrido mas de tres veces consecutivas, o cinco (5)
alternativas durante los últimos doce (12) meses.-----

En todos los demás casos, los excesos serán penalizados con un recargo del
cincuenta por ciento (50%) respecto de la tarifa establecida para la potencia de
cada tramo horario en el cuadro tarifario.-----

La facturación de los excesos serán facturadas por el prestador en el periodo
en que se registre los mismos.-----

La potencia utilizada será abonada por el USUARIO con la factura mensual que
contempla la energía eléctrica suministrada y el precio a aplicarse será el que
resulte de los valores indicados en el CUADRO TARIFARIO Y EL MARCO
REGULATORIO VIGENTE.

Fecha de presentación: de de 20.....

COOPERATIVA

USUARIO